

"COPIA"

"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DIPRELSA, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A., CELEBRADA EL ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO".-

"En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los once días del mes de abril del dos mil dieciocho, a las doce horas con doce minutos, en las oficinas ubicadas en la Av. Rosavín s/n y kilómetro 15.5 de la vía Guayaquil- Daule, primer piso, del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, se reúnen los accionistas de la compañía **DIPRELSA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A.**, siguientes: la compañía **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S.A. CONPRELEC**, representada por el abogado Mario Fernando Tama Landín, conforme consta de la carta poder, que se agrega al expediente de esta Junta General, otorgado por su Gerente, ingeniero Diego Nicolás Serrano Puig, propietaria de treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Un Millón Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas; y, el ingeniero Carlos Humberto Arsenio Freire Ron, representado por el abogado Álvaro Lara Dillón, conforme consta de la carta poder, que se agrega al expediente de esta junta general, propietario de cuatro millones ciento sesenta y dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Ciento Sesenta y Seis Mil Quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas. Se encuentran presentes además, el Presidente de la compañía, señor Mario Izquierdo López, quien presidirá esta sesión; y, el abogado Juan Antonio López Cordero, en calidad de asesor del accionista **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S.A. CONPRELEC** en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías. Por no existir Gerente General titular, a quien corresponde actuar como Secretario, los accionistas representados en esta Junta General, acuerdan designar al abogado Juan Antonio López Cordero, quien se encuentra presente, para que actúe como Secretario Ad-Hoc de esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas. En este estado, el señor Presidente de la Junta General dispone que el Secretario Ad-Hoc proceda a elaborar la lista de los accionistas presentes y representados en esta Junta General, indicando el número de acciones que cada uno representa y el número de votos que les corresponde, y luego proceda a verificar si existe el quórum estatutario y reglamentario para la instalación en Junta General. El Secretario Ad-Hoc, elabora el listado de los accionistas asistentes a la reunión convocada y procede a verificar la existencia del quórum necesario, e indica que los accionistas representados, constituyen el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que se encuentra presente el quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria de

Accionistas. El Presidente declara instalada la Junta General extraordinaria de Accionistas y solicita al Secretario Ad-Hoc, proceda a leer la convocatoria publicada en el diario Expreso de la ciudad de Guayaquil, el día lunes 2 de abril del 2018, enviada además por correo electrónico al email de cada uno de los accionistas y del Comisario Principal, el mismo día de la mencionada publicación. El Secretario Ad-Hoc de esta Junta General procede a dar lectura a la indicada publicación por la prensa. El señor Presidente de la Junta General, pone a consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, que dice: **"Conocer y Resolver sobre el Informe del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017."** El Secretario Ad-hoc de esta Junta General manifiesta que junto con la convocatoria, el señor Presidente envió a los accionistas por correo electrónico el informe emitido por el señor Comisario Principal de la compañía, ingeniero Victor Calderón Verdesoto. A continuación se procede a dar lectura del informe del Comisario; una vez concluida la lectura del informe del Comisario toma la palabra el abogado Álvaro Lara Dillon e indica que el informe no cumple con la normativa y que tampoco se indica el hecho de que la compañía estuvo intervenida, por lo cual mociona que el informe sea rechazado. No obstante que la moción presentada por el accionista Carlos Freire a través de su representante no ha tenido el apoyo de otro accionista, sin embargo, para una mayor claridad el procedimiento de esta junta General, se procede a someter a votación. El Secretario Ad-Hoc de esta Junta General informa a los accionistas representados en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas que, para todas las mociones que se sometan a votación en esta de Junta General de Accionistas, se dará cumplimiento a lo preceptuado en el REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑIAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANONIMAS, EN COMANDITA POR ACCIONES Y DE ECONOMIA MIXTA, esto es, que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Se procederá a llamar por orden alfabético a los accionistas, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho al voto, de manera que el voto de cada uno pueda ser oído y entendido por todos. Para la presente moción se procede a llamar al accionista ingeniero **Carlos Humberto Arsenio Freire Ron**, representado por su apoderado, abogado Álvaro Lara Dillon quien manifiesta que **sus votos son A FAVOR** de la moción. Se procede a llamar a la accionista **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS S.A. CONPRELEC**, representada por su apoderado, abogado Mario Fernando Tama Landin, quien manifiesta que **sus votos son EN CONTRA** de la moción. Finalizada la votación, el Secretario Ad-Hoc de esta Junta General proclama los resultados de la votación que son: 37.462.500 Votos EN CONTRA, y 4.162.500 votos A FAVOR, esto es no se aprueba la moción. Toma la palabra el Abogado Mario Tama, en representación de la accionista **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS S.A. CONPRELEC**, quien procede "a

mocionar que se apruebe el informe del comisario de la compañía considerando que lo expuesto por el representante del accionistas Carlos Freire, respecto a las omisiones del Comisario tienen que ver exclusivamente con una denuncia presentada por el propio accionista Carlos Freire ante la Superintendencia de Compañías; denuncia que conllevó la correspondiente investigación, estudio, análisis de documentación solicitada, la declaratoria de intervención de la compañía y, posteriormente, después de evacuados los estudios y revisiones de documentos, la resolución de la misma Superintendencia de Compañías de levantar la medida de intervención, lo cual fue debidamente conocido por la accionista a la que represento por la documentación que obra en la compañía y a la que todos los accionistas tenemos acceso y que además fue debidamente conocida por el accionista Carlos Freire, en razón de haber sido el denunciante, por lo que todos los accionistas hemos tenido cabal conocimiento de la denuncia, su desarrollo y resolución." Se procede a llamar por orden alfabético a los accionistas, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho al voto, de manera que el voto de cada uno pueda ser oído y entendido por todos. Para la presente moción se procede a llamar al accionista ingeniero **Carlos Humberto Arsenio Freire Ron**, representado por su apoderado, abogado Álvaro Lara Dillon quien manifiesta que **sus votos son EN CONTRA** de la moción. Se procede a llamar a la accionista **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS S.A. CONPRELEC**, representada por su apoderado, abogado Mario Fernando Tama Landín, quien manifiesta que **sus votos son A FAVOR** de la moción. Finalizada la votación, el Secretario Ad-Hoc de esta Junta General proclama los resultados de la votación que son: 37.462.500 Votos A FAVOR, y 4.162.500 votos EN CONTRA, esto es se aprueba la moción por mayoría de votos. A continuación, pone a consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, que dice: **"Conocer y Resolver sobre el informe del Presidente de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017"** El Secretario Ad-hoc de esta Junta General manifiesta que junto con la convocatoria, el señor Presidente envió a los accionistas por correo electrónico el informe emitido por el señor Mario Izquierdo López, sin perjuicio de lo cual procede a dar lectura al mismo. Una vez concluida la lectura del indicado documento, toma la palabra el abogado Álvaro Lara Dillon a nombre del accionista Carlos Freire Ron y procede a solicitar información en relación a dos puntos del informe. El primero es sobre la venta del edificio principal, para que informe el valor de la venta, a lo que el presidente indica que no tiene a la mente los valores pero que la información está a su disposición. El segundo punto que indica el abogado Álvaro Lara Dillon, es sobre el valor Otros Activos no corrientes y por qué razón no se la puede sustentar. El presidente de la compañía responde que esa es la pregunta que él quisiera realizarle al señor Carlos Freire, toda vez que no hay sustento, por lo que le traslada la consulta al representante del señor Carlos Freire. El señor Álvaro Lara procede a mocionar, que toda vez que no cumple con los requisitos mínimos que debe contener los informes de los administradores, enumerando los

puntos que él considera debe contener el informe, por lo que mociona rechazar el informe presentado por el Presidente de la compañía. Se procede a llamar por orden alfabético a los accionistas, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho al voto, de manera que el voto de cada uno pueda ser oído y entendido por todos. Para la presente moción se procede a llamar al accionista ingeniero **Carlos Humberto Arsenio Freire Ron**, representado por su apoderado, abogado Alvaro Lara Dillon quien manifiesta que **sus votos son A FAVOR** de la moción. Se procede a llamar a la accionista **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S.A. CONPRELEC**, representada por su apoderado, abogado Mario Fernando Tama Landin, quien manifiesta que **sus votos son EN CONTRA** de la moción. Finalizada la votación, el Secretario Ad-Hoc de esta Junta General proclama los resultados de la votación que son: 37.462.500 Votos EN CONTRA, y 4.162.500 votos A FAVOR, esto es no se aprueba la moción por mayoría de votos. El abogado Mario Tama en representación de **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S.A. CONPRELEC** mociona que se apruebe el informe de Presidente, toda vez que aunque cualquiera de los accionistas pueda considerar insuficiente dicho informe, la normativa deja a salvo que, en ese caso, si la Superintendencia de Compañías llegare a considerarlo así, lo que puede es pedirle al Presidente que aclare o complemente el informe, y ese derecho lo conserva la Superintendencia de Compañías. Se procede a llamar por orden alfabético a los accionistas, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho al voto, de manera que el voto de cada uno pueda ser oído y entendido por todos. Para la presente moción se procede a llamar al accionista ingeniero **Carlos Humberto Arsenio Freire Ron**, representado por su apoderado, abogado Alvaro Lara Dillon quien manifiesta que **sus votos son EN CONTRA** de la moción. Se procede a llamar a la accionista **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S.A. CONPRELEC**, representada por su apoderado, abogado Mario Fernando Tama Landin, quien manifiesta que **sus votos son A FAVOR** de la moción. Finalizada la votación, el Secretario Ad-Hoc de esta Junta General proclama los resultados de la votación que son: 37.462.500 Votos A FAVOR, y 4.162.500 votos EN CONTRA, esto es se aprueba la moción por mayoría. A continuación, pone a consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas el **TERCER PUNTO** del Orden del Día, que dice: Conocer el Informe del Auditor Externo de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017. El abogado Alvaro Lara pide que le aclaren si el documento recibido físicamente en la carpeta el día de hoy son los Estados Financieros, a lo que el abogado Juan Antonio López Cordero indica que los Estados Financieros si fueron remitidos por correo electrónico a los accionistas oportunamente, con la convocatoria, pero que luego, al detectar que el nombre de la compañía no estaba correctamente escrito, pidió que se corrigieran exclusivamente poniendo la razón social correcta, por lo que en este momento entrega a cada accionista, entregando a sus representantes el mismo documento con la indicada corrección. El abogado Tama pide que le aclaren si el informe de

Auditoría y los Estados financieros fueron remitidos, junto con la convocatoria, a lo que se le responde que sí. Por unanimidad los respectivos representantes de los accionistas dan por conocido el informe de Auditoría Externa. A continuación, se pone a consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas el **CUARTO PUNTO** del Orden del Día, que dice: **"Conocer y Resolver sobre los Estados Financieros de la compañía del ejercicio económico 2017 y el Resultado de la Cuenta Pérdidas y Ganancias."** El Secretario Ad-hoc de esta Junta General manifiesta que junto con la convocatoria, se remitió a los accionistas los Estados Financieros de la compañía del ejercicio económico 2017, donde se encuentra el Resultado de la Cuenta Pérdidas y Ganancias", y como se indicó en el punto anterior, se realizó la corrección al nombre de la compañía. Toma la palabra el abogado Álvaro Lara Dillon, en representación del accionista Carlos Freire Ron, e indica que deja constancia que no se indicó el valor de la venta del edificio en el punto anterior. **Mociona que no se apruebe los Estados Financieros.** Se procede a llamar por orden alfabético a los accionistas, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho al voto, de manera que el voto de cada uno pueda ser oído y entendido por todos. Para votar sobre la presente moción se procede a llamar al accionista ingeniero **Carlos Humberto Arsenio Freire Ron**, representado por su apoderado, abogado Álvaro Lara Dillon quien manifiesta que **sus votos son A FAVOR** de la moción. Se procede a llamar a la accionista **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S.A. CONPRELEC**, representada por su apoderado, abogado Mario Fernando Tama Landin, quien manifiesta que **sus votos son EN CONTRA** de la moción. Finalizada la votación, el Secretario Ad-Hoc de esta Junta General proclama los resultados de la votación que son: 37.462.500 Votos EN CONTRA, y 4.162.500 votos A FAVOR, esto es no se aprueba la moción. El abogado Mario Tama en representación de **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S.A. CONPRELEC** mociona que se aprueben los Estados Financieros de la compañía por el ejercicio del 2017 acogiendo la solicitud del Presidente en el último punto de su informe. Los accionistas dialogan sobre la moción que ha sido presentada. El abogado Mario Tama Landin a nombre de **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S.A. CONPRELEC** procede a reformar la moción en el sentido de que se aprueben los Estados Financieros de la compañía por el ejercicio del 2017 y el resultado de la Cuenta Pérdidas y Ganancias. Se procede a llamar por orden alfabético a los accionistas, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho al voto, de manera que el voto de cada uno pueda ser oído y entendido por todos. Para la presente moción se procede a llamar al accionista ingeniero **Carlos Humberto Arsenio Freire Ron**, representado por su apoderado, abogado Álvaro Lara Dillon quien manifiesta que **sus votos son EN CONTRA** de la moción. Se procede a llamar a la accionista **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S.A. CONPRELEC**, representada por su apoderado, abogado Mario Fernando Tama Landin, quien manifiesta que **sus votos son A FAVOR** de la moción. Finalizada la votación, el Secretario Ad-Hoc de esta Junta General proclama los resultados

de la votación que son: 37.462.500 Votos A FAVOR, y 4.162.500 votos EN CONTRA, esto es se aprueba la moción por mayoría. El abogado López procede a indicar que se ha agotado el orden del día y el presidente suspende la sesión para que se proceda a elaborar el acta. Reinstalada la sesión, se constata que el abogado Alvaro Lara Dillon, representante en esta junta general del accionista ingeniero Carlos Humberto Arsenio Freire Ron, ha abandonado el salón en el que se realiza la sesión, por lo que el presidente dispone que deje constancia en esta acta de la indicada situación, y reinstala la sesión, disponiendo que el Secretario Ad-Hoc de lectura íntegramente al acta, en alta voz, lo cual se cumplió, siendo aprobada por mayoría de votos, sin observación alguna, dejándose anotado que se incorporará al expediente, copia certificada del acta, el listado de accionistas representados, copia de la convocatoria publicada, copia de las cartas de representación presentada por los apoderados, copia de los documentos tratados en la presente sesión. Siendo las 15h40 el señor presidente declara terminada la sesión de Junta General de Accionistas y suscriben el acta, el presidente, el representante de la accionista CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S.A. CONPRELEC, el infrascrito Secretario Ad-hoc.- p. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S.A. CONPRELEC, Accionista, ¶ Ab. Mario Tama Landin, Apoderado; ¶ Sr. Mario Izquierdo López, Presidente de la Junta General; ¶ Ab. Juan Antonio López Cordero, Secretario Ad-Hoc de esta Junta.--.

CERTIFICO: Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima **DIPRELSA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS TECNICOS S.A.**, celebrada el día once de abril del dos mil dieciocho, es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 11 de abril del 2018.-



Abg. Juan Antonio López Cordero
Secretario Ad-Hoc